

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

01 JUN 2020

Proceso: Restitución de inmueble
Radicación: 2019-01217

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la citación de que trata el artículo 291 del C.G.P., fue positiva. Proceda la parte interesada a tramitar la notificación (artículo 292 del Código General del Proceso).

Notifíquese,

CESAR RODRÍGUEZ PIÑEROS
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple
Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No 0216 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.
Secretaria: **Nathaly Rocio Pinzón Calderón.**